



UNDP-OPE-0344/2019  
25 de Julio de 2019

Al servicio  
de las personas  
y las naciones

Estimados Señores:

**ASUNTO: SOLICITUD DE PROPUESTA- SDP/00049483/059/2019**  
**“CONSULTORIA PARA ACTUALIZACION DE ESCALA DE REMUNERACION PARA CONTRATOS DE**  
**SERVICIOS (SC) DEL PNUD”**  
**PROYECTO 00049483 – ORGANIZATIONAL EFFECTIVENNES**  
**ENMIENDA N° 02**

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a solicitud del Proyecto 00049483 “Organizational Effectiveness”, tiene a bien modificar lo indicado en los Términos de Referencia del proceso indicado precedentemente, el cual queda redactado según se detalla a continuación:

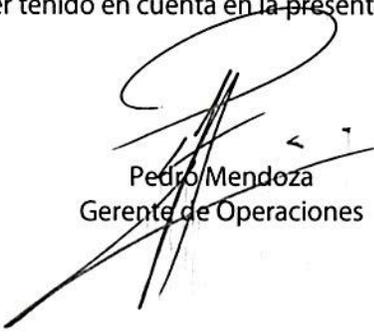
<p>Hoja de Invitación – Página 1, Párrafo 4:</p> <p>Su Propuesta deberá estar redactada en <b>español</b>, y será válida por un periodo mínimo de <b>90 días</b>.</p>	<p>La misma queda redactada de la siguiente manera:</p> <p>Su Propuesta deberá estar redactada en <b>español</b>, y será válida por un periodo mínimo de <b>60 días</b>.</p>
<p>Criterios de Evaluación – Página 28:</p> <p>Experiencia de la empresa/Organización: Sin otro particular aprovechamos la oportunidad para saludarlos muy atentamente, <b>1.1 Experiencia profesional general de al menos 10 (diez) años.</b> 15 puntos si cuenta con al menos 1 (una) experiencia en desarrollo de trabajos de caracterización y/o gestión de residuos sólidos y 2,5 puntos por cada experiencia adicional hasta un máximo de 20 puntos.</p>	<p>La misma queda redactada de la siguiente manera:</p> <p>Experiencia de la empresa/Organización: <b>1.1 Experiencia profesional general de al menos 10 (diez) años.</b> <b>15 puntos si cuenta con al menos 10 (diez) años de experiencia profesional general</b> y 2,5 puntos por cada experiencia adicional hasta un máximo de 20 puntos.</p>
<p>Términos de Referencia:</p> <p>4.- ACTIVIDADES, Primera Fase: Página 21, Párrafo 2:</p> <p>La empresa consultora relevará información de compensación de empleadores adicionales recomendados por la Oficina de Campo (OC) del PNUD para su posible inclusión en el Estudio de Remuneración de los CS. La OC del PNUD podrá proveer los contactos del empleador y la empresa Consultora recolectará la información necesaria de cada uno de estos empleadores.</p>	<p>La misma queda redactada de la siguiente manera:</p> <p>4.- ACTIVIDADES, Primera Fase: Página 21, Párrafo 2:</p> <p><b>La empresa consultora podrá relevar información de compensación de empleadores adicionales sugeridos previamente por la Oficina de Campo (OC) del PNUD para su posible inclusión en el Estudio de Remuneración de los CS. En ningún caso, esta inclusión representará un aumento del límite de 10(diez) comparadores solicitado como máximo.</b> La OC del PNUD podrá proveer los contactos del empleador y la empresa Consultora recolectará la información necesaria de cada uno de estos empleadores.</p>

Señores:  
**Proceso SDP/00049483/059/2019**  
 Presente

Términos de Referencia: Página 26	La misma queda redactada de la siguiente manera:
7.2 EMPRESA CONSULTORA:	7.2 EMPRESA CONSULTORA:
La empresa consultora, además de cumplir con los requisitos especificados en este documento, deberá:	La empresa consultora, además de cumplir con los requisitos especificados en este documento, deberá:
SE INCLUYE EL SIGUIENTE REQUISITO	<b>5.- La empresa deberá entregar al PNUD un Informe de Retroalimentación para cada Comparador de la escala elaborada, en la que se incluya información sobre el resultado del ejercicio.</b>

Favor considerar que el contenido de la presente Enmienda forma parte integral del Pliego del presente proceso y debe ser tenido en cuenta en la presentación de sus propuestas.

Atentamente,



Pedro Mendoza  
Gerente de Operaciones

Señores:  
**Proceso SDP/00049483/059/2019**  
Presente